EXPEDIENTE: 2014/001
DECRETO nº 260/2014

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Vistos los antecedentes y las propuestas obrantes en el expediente 2014/001 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DEL I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**.

Visto que se ha seguido el procedimiento legalmente exigible, en uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba en sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2014 y cumplidos los requisitos de presentación de documentación con fecha 15 de mayo de 2014 de conformidad con el requerimiento de documentación efectuado por Decreto 211/2014, de 30 de abril de 2014, notificado con fecha 7 de mayo de 2014, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES DEL I.M.A.E GRAN TEATRO DE CÓRDOBA a **GIGA AUDIOVISUALES, S.L.,** con C.I.F. B-14736318 en la cantidad presupuestada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por importe de OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, 87.071,60€ (71.960,00€ de principal, más el 21% de IVA 15.111,60€), por una bolsa de 300 horas gratuitas por cada año de contrato, por los medios ofertados y por los precios siguientes:

	Precio sin IVA	21% IVA	Precio Total
Precio por Jornada completa (mínimo 8 horas)	72,00	15,12	87,12
Precio hora	10,00	2,10	12,10

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0 3350/3351/3352 22799 "Servicios de iluminación y sonido", y con el siguiente reajuste por anualidades:

Aplicaciones	2014	2015	2016
03350 22799	15.999,40	27.427,55	11.428,15
03351 22799	3.047,50	5.224,30	2.176,80
03351 22799	6.348,98	10.883,95	4.534,97

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de los ejercicios futuros se autorice.

EXPEDIENTE: 2014/001
DECRETO nº 260/2014

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del correspondiente Contrato Administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del art. 156.3 del TRLCAP.

QUINTO.- Remitir la presente resolución al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Córdoba, a 21 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CORDOBA

INSTITUTO MUNICIPAL de las artes escénicas de córdoba
ayuntamientodecórdoba

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón